

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DESAP.

San Andrés, 26 de agosto de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Dirección
San Andrés

Asunto: Notificación por aviso Solicitud Nro. 963553 - 20260820

El suscrito Mayor OSCAR RAUL VILLEGAS HERNANDEZ jefe área administrativa del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y cuando alcance al inciso 2 del artículo 69 – notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-025282-DESAP de fecha 26/08/2026 signado por el señor coronel JAMES EVLIO TOTENA GIRON, Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual se da respuesta a la SIPQR2S Nro. 963553 – 20260820 de fecha 20/08/2026, presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “Web Publica PQRS”, toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio <https://www.policia.gov.co> Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 26/05/2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina del área de movilidad Desap del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Mayor, OSCAR RAUL VILLEGAS HERNANDEZ
Jefe área administrativo - DESAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 025282-DESAP / GRULO – DILOF– 29.25

San Andrés Isla, 26 de agosto de 2026

Señor (a)
Usuario Anonimo
direccion
San Andres, Providencia y Santa Catalina

Asunto: Respuesta solicitud SIPQR2S - Nro. 963553 - 20260820 de fecha 20/08/2026.

En atención a la comunicación oficial de la referencia, instaurada ante el grupo de recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos de Servicio y Sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), radicada en la ventanilla única documental de la Policía Nacional - Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de fecha 20 de agosto del año 2026, bajo Nro. radicado 963553 - 20260820, en la cual dan a conocer unas presuntas inconformidades en hechos relacionados con mantenimientos preventivos y/o correctivos de una motocicleta asignada a esta unidad policial, con placa de servicio oficial QIY13F, imágenes en las cuales se observa un deterioro y daños en la estructura física del automotor, por lo anterior nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de sus funciones institucionales y de los principios de eficiencia, responsabilidad, conservación y adecuada administración de los bienes públicos, tiene dentro de sus responsabilidades velar por el **cuidado, conservación, mantenimiento y preservación del parte automotor asignado a las diferentes dependencias y unidades policiales**, procurando que los vehículos y motocicletas destinados al servicio se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad.

En ese sentido, esta Institución dispone de mecanismos administrativos y contractuales destinados a garantizar la atención de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del parte automotor, evitando que el deterioro de los vehículos afecte la adecuada prestación del servicio policial.

Para tal efecto, durante la vigencia correspondiente se suscribieron, entre otros, tres (3) contratos destinados a atender las necesidades de mantenimiento y conservación del parte automotor, así:

- Contrato N° 38-7-10031-26 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO – AEROPORTUARIO Y DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE".

- Contrato N° 38-7-10020-26 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
- Contrato N° 38-7-10014-26 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La celebración de dichos instrumentos contractuales constituye una medida encaminada a garantizar que los automotores asignados a la Institución reciban oportunamente los mantenimientos requeridos, de conformidad con las necesidades identificadas, las condiciones técnicas de cada vehículo y las obligaciones establecidas en los respectivos contratos.

Respecto de la motocicleta de servicio oficial identificada con placa QIY13F, y teniendo en cuenta las imágenes anexadas a la queja, en las cuales se observan condiciones relacionadas con el **chasis, sillín, baúl, posa pies, tanque de combustible, guardafango posterior y llanta posterior**, esta Unidad considera pertinente precisar que la existencia de contratos de mantenimiento no implica que los automotores se encuentren exentos de presentar desgaste, averías o deterioros propios de su utilización permanente en el servicio, por lo que corresponde realizar la respectiva **verificación técnica y administrativa individual del vehículo**.

En consecuencia se procedió a verificar, entre otros aspectos:

- Los antecedentes de mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta QIY13F desde el inicio de su servicio 2022 y de los últimos dos años, para un total de (38) mantenimientos realizados a la fecha, y en los últimos dos años 2025-2026 un total de (15) ingresos a taller mediante ordenes de trabajo:

NUMERO ORDENES DE TRABAJO	FECHAS
PE-DESAP-2026-240	11/08/2026
PE-DESAP-2026-211	20/06/2026
PE-DESAP-2026-185	25/05/2026
PE-DESAP-2026-132	24/03/2026
PE-DESAP-2026-74	02/02/2026
PE-DESAP-2026-31	13/01/2026
PE-DESAP-2025-601	18/10/2025
PE-DESAP-2025-576	17/10/2025
PE-DESAP-2025-567	23/09/2025
PE-DESAP-2025-559	16/09/2025
PE-DESAP-2025-481	19/07/2025
PE-DESAP-2025-416	16/06/2025
PE-DESAP-2025-358	27/05/2025
PE-DESAP-2025-269	18/04/2025
PE-DESAP-2025-226	01/04/2025

- La eventual necesidad de realizar nuevas actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.
- La aplicación de las obligaciones contractuales correspondientes, cuando haya lugar.

Es importante señalar que la Institución **no es ajena a su deber de conservación de los bienes públicos** y, por el contrario, mediante la planeación y ejecución de los procesos contractuales de mantenimiento busca garantizar la adecuada administración de los recursos asignados y la disponibilidad de los medios logísticos necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.

De igual manera, las observaciones formuladas por el peticionario (a) serán tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación, con el propósito de establecer técnicamente el estado actual de la motocicleta y determinar las acciones administrativas y/o de mantenimiento que resulten procedentes.

Una vez culminada la correspondiente revisión, se adoptarán las medidas que sean necesarias dentro del marco de las competencias institucionales y de las condiciones establecidas en los contratos vigentes, procurando garantizar la **seguridad del personal que utiliza el automotor, la conservación del bien y su adecuada disponibilidad para la prestación del servicio policial.**

No obstante, agradecemos la información suministrada, toda vez que este tipo de comunicaciones contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y conservación de los bienes destinados al servicio público.

Finalmente, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- Atención Personalizada: A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales, Direcciones, Comandos de Metropolitanas y de Departamentos, Escuelas de Formación Policial.
- Buzones de sugerencias: Ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- Página Web: Ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al Link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Correo Electrónico: Lineadirecta@policia.gov.co
- Líneas Gratuitas de: Cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a su misiva; por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a nuevas Peticiones y/o sugerencias, para que la comunidad en general y las instituciones se tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos".

De ante mano se agradece la atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Raul Villegas Hernandez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 14395029
Dependencia: Area Administrativa Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia
Y Santa Catalina
Correo: raul.villegas@correo.policia.gov.co
26/08/2026 5:39:54 p. m.

Anexo: Si - Soportes fotográficos

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.grupo-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
GRUPO LOGÍSTICO

SOPORTE FOTOGRAFICO DE MANTENIMIENTOS VARIOS - PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS
A MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL DESAP EN LOS LUGARES AUTORIZADOS





